



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

114

Ushuaia, 10 DIC. 2025

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-111096/2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa para la Adquisición de Insumos panificados destinada a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas y para la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario ambas dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Disposición D.G.C-S.C.A.G.- MJG N° 16/2025, autorizó el llamado a la Compra Directa N° 0235/2025 RAF 101 y la Compra Directa N° 0237/2025 RAF 101.

Que vista y analizada la cotizaciones recibidas, y a partir de evaluación de oferta obrante a orden N° 59, del expediente mencionado en el Visto, las áreas requirentes recomiendan pre adjudicar: La totalidad de los renglones de la Directa N° 0235/2025 RAF 101 a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL. - CUIT: 30-67066050-4, por la suma total de DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$10.510.666,00), por ajustarse técnica y económica a lo solicitado, no resultando su precio inconveniente para el Estado Provincial y La totalidad de los renglones de la Directa N° 0237/2025 RAF 101, a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL. - CUIT: 30-67066050-4, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$11.981.365,00), por ajustarse técnica y económica a lo solicitado, no resultando su precio inconveniente para el Estado Provincial siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el estado provincial, de acuerdo a lo indicado en el decreto provincial N° 674/11 - artículo 34 - inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que la suma total de la compras es PESOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN CON 00/100 (\$ 22.492.031,00).

Que a orden N° 51 obra correo de la firma GOLDEN S.A.S.- CUIT: 30-71816102-5, en el cual informan un error sobre el precio ofertado en el renglón N° 32 de la Compra Directa 235/2025.

Que se declara como oferta inadmisible el renglón N° 32 presentado por la firma GOLDEN S.A.S.- CUIT: 30-71816102-5, en la Compra Directa 235/2025, por lo antes dicho.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

///...2





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

114

...//2

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso 1), N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 10/25, la Resolución ME N° 1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales N.º 3617/23, 2435/25 y sus modificatorios.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE GABINETE

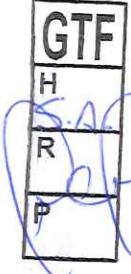
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 0235/2025 RAF 101 y la Compra Directa N° 0237/2025 RAF 101, sobre la Contratación Directa para la Adquisición de Insumos panificados destinada a la Secretaría de Abordaje y Políticas Publicas y para la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario, ambas dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete; La totalidad de los renglones de la Directa N° 0235/2025 RAF 101, a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL. - CUIT: 30-67066050-4, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$10.510.666,00), por ajustarse técnica y económica mente a lo solicitado, no resultando su precio inconveniente para el Estado Provincial y La totalidad de los renglones y la Directa N° 0237/2025 RAF 101, a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL. - CUIT: 30-67066050-4, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$11.981.365,00), por ajustarse técnica y económica mente a lo solicitado, no resultando su precio inconveniente para el Estado Provincial siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el estado provincial, de acuerdo a lo indicado en el decreto provincial N° 674/11 - artículo 34 - inciso 58, ajustándose a lo requerido. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Que se declara como oferta inadmisible el renglón N° 32 presentado por la firma GOLDEN S.A.S.- CUIT: 30-71816102-5, en la compra directa 235/2025. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete del

///.3





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
...//3

Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria Imputar el gasto a la partida presupuestaria UGG 0404UG – UGC UCO404, Clasificación 20000, RAF 101, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
SA

RESOLUCIÓN S.C.A.G N° 114 /2025.-

114

  
Abog. Tamara Albarracín  
Secretaría de Coordinación  
Administrativa de Gabinete  
Ministerio Jefatura de Gabinete